



OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE 1 MES PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE 13 PROYECTOS INDIVIDUALES ADJUDICADOS BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA EXISTENTE DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N°:494

Coyhaique , 20 de marzo de 2023

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°03131 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, del SERVIU Región Aysén, que modifica la Resolución Exenta N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; La Resolución RA N°272/38/2022 de fecha 28.04.2022 (V. y U.), que establece orden de subrogación de cargo de Director de SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La circular N°14 de fecha 07.06.2019, que fija Directrices y Regulaciones para el Otorgamiento de Prórrogas y Nuevos Plazos dentro del Programa Habitabilidad Rural, D.S. N°10/2015 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Resolución Exenta N°233 de fecha 28 de agosto de 2019, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Aysén, que modifica la Resolución Exenta N°081 de fecha 25 de marzo de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a familias que se encuentran en estado hábil, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas y mejoramientos y ampliación de la viviendas existentes del Programa de Habitabilidad Rural y aprueba la nómina de postulantes seleccionados en la Región de Aysén.
- c) La Resolución Exenta N°2925 de fecha 19 de diciembre de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural y aprueba la nómina de postulantes seleccionados
- d) La Resolución Exenta N°218 de fecha 03 de agosto de 2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Aysén, que modifica la Resolución Exenta N°233 de fecha 28 de agosto de 2019.
- e) La Resolución Exenta N°101 de fecha 17 de enero de 2023, del SERVIU Región Aysén, que aprueba y sanciona el monto definitivo de 13 proyectos individuales, presentados por la Entidad de Gestión Rural, Consultora Social Consulting Ltda.,
- f) Lo informado por la Entidad de Gestión Rural, Consultora Social Consulting Ltda, en su Ordinario N°12 de fecha 03 de marzo de 2023, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras de 13 Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente, señalando como causal lo siguiente:

“Mediante la Resolución Exenta N°10 de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el monto definitivo de los subsidios a ejecutar para los 13 proyectos individuales MAVE que está gestionando nuestra empresa, de igual forma esta fija como fecha máxima de entrega de terreno el día 03 de marzo de 2023.

Con fecha 02 de marzo del 2023, hemos recibido la carta de renuncia a la ejecución de estos trabajos por parte del contratista, don Cristian Márquez Caro, lo cual obliga a nuestra entidad patrocinante a buscar un nuevo contratista que ofrecer a las familias para poder desarrollar sus proyectos.

Por lo antes planteado solicitamos a usted, autorice el aumento de plazo para la entrega de terreno de estos proyectos 1 mes, fijando como nueva fecha máxima de entrega de terreno el 03 de abril del 2023, plazo que utilizará nuestra empresa para designar un nuevo contratista y gestionar la firma de los nuevos contratos”.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo de 1 mes, desde el 3 de marzo de 2023, hasta el 03 de abril de 2023, inclusive, para el inicio de las obras de 13 proyectos que se indican a continuación, los cuales se adjudicaron el Subsidio bajo la Modalidad Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente, según lo indicado en la letra c) del artículo 63 del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.

CÓDIGO EXPEDIENTE	COMUNA	RUT	NOMBRE	TIPOLOGIA
22021	Chile Chico	8-545-169-0	Abdón Durán Burgos	MAVE
24250	Chile Chico	9-644-736-3	Ana del Carmen Silva Jara	MAVE
22022	Chile Chico	18-103-932-3	Andrea Alejandra Huenchur Sepúlveda	MAVE
22026	Chile Chico	7-266-640-3	Carmen Celidia Segovia Sepúlveda	MAVE
22025	Chile Chico	16-305-852-0	Carmen Gloria Gallardo Gallardo	MAVE
22030	Chile Chico	10-935-065-3	Carolina Danixza Orellana Olavarría	MAVE
22032	Chile Chico	18-490-150-3	Daniela Belén Cruz Pino	MAVE
22033	Chile Chico	1-986-643-3	Elda Gimena Hermosilla Berrocal	MAVE
22035	Chile Chico	7-552-705-0	Juan Carlos Chiguay Cárdenas	MAVE
22042	Chile Chico	17-445-900-0	María Ana Muñoz Muñoz	MAVE
22048	Chile Chico	10-763-509-3	Rosa Amanda Álvarez Avilez	MAVE
22046	Chile Chico	10-456-140-3	Teresa Del Carmen Millacari Avilés	MAVE
22047	Chile Chico	10-937-049-9	Vanesa Alejandra Díaz Díaz	MAVE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ordinario 12	Digital			
Res 218	Digital			
Res 101	Digital			

VSFC/KNE/LVF

Distribución:

- Karina Navarro Espinoza - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Miguel Quiñel Valencia - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Manuel Mauricio Castillo González - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)

- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Patricio Valenzuela Barrientos - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA
- Tatiana Aguilera López - Jefe Departamento Provincial Cochrane (S)
- Saba Luz Treffinger Andrade - Secretaria
- Debora Ojeda Troncoso - OFICINA DE PARTES
- Orieta Reyes Vasquez - Oficial de partes (S)



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 20-03-2023 18:06:56

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 494 Timbre: 9EFEUJUYEUKLU En:
<http://vdoc.minvu.cl>